

Normativa

- [Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre \(BOE núm. 305 de 22 de diciembre\).](#)
- [Resolución de 16 de marzo, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre \(BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022\) y Extracto de la resolución \(BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022\).](#)
- Acceda al resto de normativa aplicable a los Incentivos para la implantación de instalaciones de energía renovable térmicas [aquí](#).

Solo para beneficiarios con expedientes de incentivo ≥ 100.000 €

Informe de auditor

El contenido, alcance y metodología del informe de auditoría se ajustará a lo dispuesto en el [modelo publicado](#) mediante resolución de desarrollo de la convocatoria, disponible para su cumplimentación en la plataforma telemática.

Para su elaboración el beneficiario facilitará al auditor la siguiente documentación:

- Copia de los **pedidos y/o contratos** relacionados a las actuaciones realizadas y descritos en la cuenta justificativa. Deberá adjuntar todos los documentos que acrediten los compromisos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de la actuación solicitada. Así mismo, es necesario aportar el **presupuesto** y la aprobación del mismo.
- Facturas** detalladas, expedidas a nombre de la entidad beneficiaria del incentivo, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de incentivo.
- Justificantes de pago** de referidos a la inversión elegible realizada y que respondan al pago de las facturas presentadas y descritas en la cuenta justificativa. Los documentos aportados deben garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría.

El auditor adjuntará la siguiente documentación a su informe:

1. **Anexo I: Cuenta Justificativa**, descargue el archivo [Excel](#), pulsando el botón "Modelo" que aparece a la derecha y rellénelo conforme a las indicaciones señaladas para cada una de las pestañas del archivo. Una vez guardado conforme a las "Instrucciones de cumplimentación" que aparecen en la primera pestaña, debe firmarlo con certificado digital. La firma será del beneficiario o de la empresa adherida, cuando haya representación. Suba a la plataforma la cuenta firmada por el beneficiario y sellada por la firma auditora a efectos de identificación.
2. **Anexo II: Acreditación precio de mercado**. Se debe incluir la oferta del proveedor/es elegido/s y su formalización por escrito, con independencia del valor de la inversión. [Modelo de justificación](#). En caso de entidades beneficiarias con **política de compras auditadas**, este requisito se puede acreditar aportando la documentación justificativa sobre el proceso de contratación.
3. **Certificado de inscripción** del auditor en el ROAC.

Gasto de auditoría

Para la correcta acreditación del gasto de auditoría, deberá presentar:

1. **Contrato** entre el auditor y la persona o entidad beneficiaria.
2. **Factura** emitida por la persona auditora
3. **Justificante** de pago a la persona auditora

Memorias de actuación

Memoria de actuación

4. **Declaración responsable DNSH del proyecto ejecutado**. Descargue el archivo pdf [aquí](#), pulsando el botón de "MODELO" que aparece a la derecha, rellénelo, fírmelo y súbalo a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su firma al beneficiario a quien representa.
5. **Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones exigidas** en las bases reguladoras con indicación de las actividades realizadas y justificación de los resultados obtenidos. Esta memoria será realizada y suscrita por un **técnico titulado competente** que haya intervenido en la redacción del proyecto, en la dirección de obra o en la certificación energética del edificio en el que se actúa, **indicando** así mismo **la fecha de conclusión de las actuaciones**.
6. **Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas**, que incluya fotografías de la situación después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto del incentivo.
7. Debe acreditar el cumplimiento de las condiciones de **publicidad** con fotografías donde se muestre el cartel publicitario o señalización de la actuación.

Recuerde: la **cuenta bancaria para el ingreso del incentivo** debe estar dada de alta **en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**, a efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Documentación justificativa de la correcta ejecución de la actuación

Justificación de la actuación:

8. **Certificado final de obra.** Este documento **SÓLO debe aportarse para instalaciones de más de 70 kW de potencia**, debiendo de estar firmado por el director de obra y el director de ejecución, en su caso, en función de las características de la instalación.
9. **Licencias y autorizaciones administrativas.** Debe aportar documentación que acredite que la actuación ejecutada cuenta con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.
10. **Certificado de instalación térmica** (alta RITE). CIT (Certificado de Instalación Térmica) remitido por la empresa instaladora y visado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el RITE. Accede a información sobre TECL o PUES, para **instalaciones térmicas** de potencia $\geq 5\text{ kW}$.
11. **Proyecto/memoria técnica del diseño.** Documento firmado por el técnico competente que ha diseñado y realizado la instalación (memoria técnica de diseño para instalaciones de climatización entre 5 y 70 kW o proyecto de diseño para instalaciones de climatización de potencia superior a 70 kW). Este documento es el que se ha debido aportar para legalizar la instalación ante la Junta de Andalucía (para solicitar el PUES, el TECL o las autorizaciones de explotación, según el caso). Potencia* de la instalación de generación (kW) $\geq 5\text{ kW}$.
12. **Emisiones mediana potencia.** Para solicitudes de biomasa de potencia $\geq 1\text{ MW}$ y $<50\text{ MW}$, acreditación de los valores límite de emisión establecidos en el Cuadro I, Parte II del Anexo II o el Anexo III del RD 1042/2017. Dicha acreditación se realizará mediante la correspondiente certificación de la entidad de control.
13. **Acreditación requisitos aparatos de calefacción local o calderas del proyecto ejecutado.** En el caso de que haya modificado el modelo del equipo de generación declarado en solicitud, en instalaciones de bombas de calor (aerotermia, hidrotermia, geotermia), a efectos de verificar lo previsto en el apartado A1.1 del RD 1124/2021 (SPF $>2,5$), se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo o, en su defecto, se justificará mediante informe firmado por técnico competente.
14. **Acreditación SPF.** Se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo o, en su defecto, se justificará mediante informe firmado por técnico competente.
15. **Acreditación autoconsumo 80% microrredes.** Informe firmado por técnico competente o empresa instaladora que justifique la previsión de que el consumo anual de energía por parte de los consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación.
16. **Justificación principio DNSH del proyecto ejecutado.** Para potencias $> 100\text{ kw}$. Tiene a su disposición archivo pdf para su descarga pulsando en el botón "**Modelo**" que aparece a la derecha para su cumplimentación y **firma por parte del representante legal de la entidad beneficiaria** promotora del proyecto.
17. **Memoria de gestión de residuos del proyecto ejecutado.** Para instalaciones de potencia nominal superior a 100 kW obligatorio, o para instalaciones menores de 100 kW que incluyan partida de obra civil y/o desmantelamiento. Tiene a su disposición archivo pdf para su descarga pulsando en el botón "**MODELO**" que aparece a la derecha; una vez relleno y firmado, súbalo a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su **firma al beneficiario** a quien representa.
18. **Declaración de gestión de residuos del proyecto ejecutado.** Para todas las instalaciones de potencia igual o menor de 100 kW que no incluyan partida de obra civil ni de desmantelamiento.
19. **Contrato de servicio energético.** Contrato o contratos formalizados con la empresa o empresas propietarias del emplazamiento donde se vaya a realizar la actuación incentivable.

**Téntase en cuenta: La información soporte de la caracterización técnica de las actuaciones solicitadas debe estar avalada y ser consecuente con la información técnica introducida en la plataforma telemática de tramitación de los

Requisitos adicionales

Paquete de declaraciones derivadas del cumplimiento del Plan Antifraude:

19. Declaración de cesión de datos contratista.
20. Declaración compromiso principios transversales.
21. Declaración ausencia conflicto intereses (DACI).

*Todos los modelos de documentos están disponibles y descargables en el tramitador de justificación.

Obligaciones de publicidad para beneficiarios

Recuerde que las entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a las Obligaciones de publicidad para beneficiarios del Programa Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Pinche [aquí](#) para más información.

Consultas

Soporte de ayuda [RESUELVE TUS DUDAS](#). Seleccionando el tema de consulta: "[Instalaciones de energía renovables térmicas](#)".